

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba
<b>Menciones</b>	Mención en Instalaciones Industriales
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior de Córdoba
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Córdoba
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

**NOTA:** Este título habilita para la profesión de “Ingeniero Técnico Industrial”. Resolución de 15 de enero de 2009, BOE de 29 de enero de 2009. Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, BOE de 20 febrero de 2009.

- Incluyen la posibilidad de obtener una mención en Instalaciones Industriales, con asignaturas del Plan de estudios ya verificado. Se acepta.

- Incluyen una nueva área de conocimiento “Áreas de Ingeniería Mecánica y de Ingeniería de Procesos de Fabricación” para impartir las asignaturas “Máquinas y Mecanismos” e “Ingeniería de la Fabricación”. Aunque se acepta la propuesta realizada, esta modificación implica aportar la información sobre el profesorado que pertenece a esta área y su adecuación, en el apartado correspondiente sobre profesorado que imparte docencia en el título dado que este cambio no se ve reflejado en la memoria.

- Convierten en recomendaciones los requisitos previos de las asignaturas “Máquinas y Mecanismos” y “Mecánica de Materiales”. Se acepta.

Además, la universidad presenta modificaciones que responden y resuelven cuestiones que motivaron el Informe Final parcialmente desfavorable de fecha 30/05/2013, como es la propuesta realizada del Curso de adaptación para titulados universitario en Ingenieros Técnicos Industriales, Especialidad en Electricidad.

Se corrigen también, los errores y deficiencias detectadas en la memoria y que se indicaron como recomendaciones en el informe de modificación anterior:

Eliminan la competencia básica que aparecía en blanco y que estaba asociada a las materias/asignaturas “Prácticas Externas 1” y “Prácticas Externas 2”, y se incorporan a dichas asignaturas las competencias CB1 y CB2.

Se corrige la tabla de reconocimiento de créditos en el que se incluye la información en porcentajes.

Como ya se indicó en el informe de modificación anterior se deben corregir y cumplimentar los siguientes aspectos en la aplicación, tomada como referencia para la evaluación del título:

Realizar la asignación de las actividades formativas y sistemas de evaluación a los módulos y materias.

Definir las metodologías docentes y adaptar cada una de ellas a los módulos y materias del plan de estudios.

De acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la universidad debe proceder a cumplimentar la información solicitada relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación. No cumplir éste requisito será causa de un informe desfavorable en las futuras propuestas de modificación del título.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Sevilla, a 20/09/2013

Eva Mª Vázquez Sánchez  
Directora Gerente